

“CAMPAMENTOS A LANZADA” 2024

OBJETO

La institución provincial, con el objeto de promover el desarrollo personal y social de las niñas y niños y favorecer la comunicación y el dinamismo multicultural, organiza el programa “Campamentos A Lanzada” 2024, en el que se ofertan 1.540 plazas en los campamentos de verano para menores de la provincia de Pontevedra.

Este programa ofrece la posibilidad de que las niñas y niños disfruten de su tiempo libre en verano participando en actividades de carácter lúdico, cultural, deportivo y formativo, que contribuyan a su enriquecimiento personal y les permitan conocer otros lugares fuera de su entorno habitual.

OBJETIVOS

1. Fomentar el contacto con la naturaleza
2. Enseñar a desarrollarse en un medio no habitual
3. Potenciar la motricidad y la maduración personal
4. Enseñar a ocupar el tiempo libre de una forma constructiva
5. Desarrollar la sociabilidad entre las y los menores
6. Inculcar hábitos higiénicos, alimentarios y de ejercicio físico
7. Fomentar el respeto por el medioambiente y la conservación de la naturaleza
8. Dar la oportunidad de participar a menores pertenecientes a familias con escasos recursos económicos

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quién puede participar en los campamentos?

Las niñas y niños que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber nacido entre los años 2011 y 2016 (ambos incluidos)
- Estar empadronadas o empadronados en la provincia de Pontevedra
- No padecer ninguna enfermedad infectocontagiosa en fase activa

Podrán participar menores en situación de tutela y guardia por parte de la Administración y aquellos que se encuentren tanto en régimen de acogimiento residencial como en atención de día en algún centro de la provincia de Pontevedra.

En caso de menores que necesiten un apoyo específico derivado de algún tipo de diversidad funcional o patología, esto deberá hacerse constar en el cuestionario de salud y autonomía personal, detallando de la manera más precisa posible sus necesidades.

En caso de menores que presenten algún grado de diversidad funcional, si se les ha adjudicado plaza, será necesario ponerse en contacto con el Servicio de Inspección Médica enviando un correo electrónico a inspeccionmedica@depo.gal, y será el personal sanitario de la institución provincial quien solicite los informes médicos o la documentación necesaria para valorar sus necesidades en el campamento.

2. ¿En qué consiste el campamento?

Los “Campamentos A Lanzada” se organizan entre los meses de junio y septiembre, en turnos de siete días, en las instalaciones del Centro de Vacaciones de A Lanzada (propiedad de la Diputación de Pontevedra), situado en la carretera de San Vicente do Mar, A Lanzada, s/n, O Grove.

3. ¿Qué servicios están incluidos?

Las niñas y niños participantes dispondrán de los siguientes servicios en cada turno:

- a) Un programa de actividades socioculturales, recreativas, formativas, ambientales, científicas y de convivencia destinado a niñas y niños. Algunas de estas se impartirán en lengua inglesa
- b) Alojamiento en tiendas de campaña en el campamento juvenil
- c) Manutención en régimen de pensión completa
- d) Todo el material necesario para las actividades
- e) Un equipo técnico de personal especializado en animación sociocultural, actividades de tiempo libre, actividades náuticas y en lengua inglesa. Asimismo, en el caso de menores con necesidades especiales por razón de su discapacidad, se dispondrá del personal de apoyo necesario adaptado a sus características
- f) Atención sanitaria de primeros auxilios y seguro de accidentes

4. ¿En qué fechas se realizarán los turnos?

Los campamentos tendrán lugar entre el 23 de junio y el 7 de septiembre de 2024. Se realizarán 11 turnos, de siete días de duración cada uno (de domingo a sábado), en las siguientes fechas:

- Primer turno: del 23 al 29 de junio
- Segundo turno: del 30 de junio al 6 de julio
- Tercer turno: del 7 al 13 de julio
- Cuarto turno: del 14 al 20 de julio
- Quinto turno: del 21 al 27 de julio
- Sexto turno: del 28 de julio al 3 de agosto
- Séptimo turno: del 4 al 10 de agosto
- Octavo turno: del 11 al 17 de agosto
- Noveno turno: del 18 al 24 de agosto
- Décimo turno: del 25 al 31 de agosto
- Decimoprimer turno: del 1 al 7 de septiembre

La fecha de realización del último turno queda condicionada a la de comienzo del curso escolar 2024/2025. **La entrada al campamento será el domingo por la tarde, de 16:00 a 18:00 horas, y la salida, el sábado siguiente, de 10:00 a 12:00 horas.**

5. ¿Qué plazo hay para presentar la solicitud?

Será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra* (BOPPO).

El plazo de presentación de solicitudes será del 31 de enero al 27 de febrero de 2024, ambos incluidos.

6. ¿Cómo y dónde inscribir a la niña o al niño?

Las solicitudes se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra, <https://sede.depo.gal>, que, una vez cubierto, generará la solicitud en PDF, que se deberá guardar para su presentación en la Sede electrónica.

Para la presentación de las solicitudes la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra admite los certificados electrónicos del sistema Cl@ve, que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) y certificados electrónicos (incluido el DNI-e).

Opcionalmente, las solicitudes podrán presentarse presencialmente en cualquiera de los lugares y los registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, utilizando el formulario normalizado disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra, que, una vez cubierto, generará la solicitud en PDF, que deberá imprimirse y firmarse para su presentación presencial.

7. ¿Qué normas se deben seguir para realizar la solicitud?

En el caso de hermanas o hermanos que quieran ir en turnos diferentes, se deberá presentar una solicitud para cada uno de ellos; de este modo, entrarán por separado en el sorteo para adjudicar la plaza y generar listas de espera. No se podrá garantizar que, si consiguen plaza, lo hagan en turnos diferentes.

Los impresos de solicitud deberán cubrirse de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Solo se podrá cubrir una solicitud por persona y los turnos se elegirán por orden de preferencia, para lo cual se emplearán los códigos asignados
- b) Los datos de la persona solicitante deberán ser los de la madre, padre o persona tutora de la o del menor que opta a participar en el campamento
- c) En el caso de solicitudes múltiples que opten a participar en el mismo turno, deberán cubrirse los datos de cada hermana o hermano que solicite participar
- d) Las solicitudes deberán ser firmadas por la madre, padre o persona tutora de la o del menor

8. ¿Cómo se comprueban o corrigen los datos de la solicitud y cuál es el plazo para hacerlo?

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la persona interesada deberá estar pendiente de la publicación de las listas en www.depo.gal para comprobar que los datos de mecanización de su solicitud son correctos.

La Diputación enviará un mensaje SMS de cortesía al móvil de todas las personas solicitantes con un código para que puedan acceder al enlace habilitado y consultar y revisar los datos de su solicitud.

Si las personas interesadas detectasen algún error en los datos mecanizados o no encontrasen la solicitud, deberán ponerse en contacto con el Servicio de Juventud y Reto Demográfico a través del correo electrónico xuventudereto@depo.gal para que puedan subsanarse.

Estos errores deberán comunicarse en el plazo señalado en la web cuando se publique la lista. Una vez transcurrido ese plazo, no procederá ninguna reclamación contra los errores u omisiones en las solicitudes.

9. ¿Qué documentos hay que presentar junto con la solicitud de plaza?

Para la tramitación de este procedimiento se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos elaborados por las administraciones públicas:

- NIF de las y los menores solicitantes
- NIF de la madre, padre o tutora o tutor de las y los menores solicitantes
- Certificado de residencia de las personas menores solicitantes

Y, en su caso, los siguientes:

- Título de familia numerosa
- Título de familia numerosa emitido por la Xunta de Galicia
- Certificado de discapacidad
- Consulta de datos de residencia legal de personas extranjeras

En caso de que las personas interesadas se opongan a dichas consultas, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente habilitado en el formulario de inicio y presentar los documentos correspondientes.

La facultad de oposición a las consultas, en el caso de personas interesadas menores de edad, deberá formalizarla la o el progenitor, tutora o tutor o representante legal.

Por otra parte, se deberá entregar junto con la solicitud la siguiente documentación, según corresponda:

Para las solicitudes por el procedimiento general (base séptima 7.2):

- Libro de familia (si las o los menores solicitantes no disponen de DNI o de NIE)
- Acreditación de la condición de familia monoparental
- En su caso, copia del dictamen médico facultativo emitido por el equipo de valoración y orientación (EVO) correspondiente

Para las solicitudes por el procedimiento específico (base séptima 7.3):

- Plazas reservadas a ayuntamientos (175 plazas, base 7.3.1):
- Libro de familia (en caso de que las o los menores solicitantes no dispongan de DNI o de NIE)
- En su caso, copia del dictamen médico facultativo emitido por el equipo de valoración y orientación (EVO) correspondiente
- Valoración social (anexo III)
- Relación nominal por orden de puntuación de las personas solicitantes de esta modalidad (anexo IV)

Plazas reservadas asignadas a menores del centro Príncipe Felipe (25 plazas, base 7.3.1):

- Libro de familia (en caso de que las o los menores solicitantes no dispongan de DNI o de NIE)
- En su caso, copia del dictamen médico facultativo emitido por el equipo de valoración y orientación (EVO) correspondiente
- Certificado expedido por la Dirección del centro que acredite que están en situación de internamiento (anexo V)

Plazas reservadas asignadas a menores en situación de tutela y guardia administrativa de otros centros de la provincia (10 plazas, base 7.3.1):

- Libro de familia (en caso de que las o los menores solicitantes no dispongan de DNI o de NIE)
- En su caso, copia del dictamen médico facultativo emitido por el equipo de valoración y orientación (EVO) correspondiente
- Certificado expedido por la Dirección del centro que acredite que están en situación de internamiento (anexo V)

10. ¿Cuál es el precio del campamento?

- 110 euros por plaza
- 80 euros por plaza para menores de familia numerosa o monoparental

Para que se aplique este descuento las personas solicitantes deberán indicar en el cuadro correspondiente del formulario de solicitud (anexo II) que tienen el título de familia numerosa

o monoparental y autorizar la consulta telemática en el caso de familia numerosa; si no la autorizan, deberán entregar el documento acreditativo, y presentar el título de familia monoparental (si no se presenta, no se aplicará el descuento).

Estos precios incluyen todos los servicios del campamento, incluida la excursión al exterior.

Con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades la institución provincial asumirá el 100 % del precio de la plaza para promover **la inclusión social** de las y los menores de la provincia de Pontevedra.

11. ¿Qué documentos hay que presentar en caso de que la o el menor tenga plaza adjudicada? Documentación que se debe remitir al Servicio de Inspección Médica de la institución provincial (solo en el caso de resultar beneficiaria o beneficiario de la plaza y cuando se señale en el cuestionario de autonomía personal y salud que la o el menor tiene alguna patología o algún tipo de diversidad funcional que necesite apoyo específico).

Informe de salud de la o del especialista que proceda, en el que se indiquen la patología, el tratamiento farmacológico o la terapia que necesita, y en el que se haga constar que su condición médica le permite asistir al campamento.

En caso de que se detecten o diagnostiquen enfermedades, alergias o intolerancias alimentarias entre la fecha de presentación de las solicitudes y la fecha de incorporación al campamento, será necesario ponerse en contacto con el Servicio de Inspección Médica a través de la dirección de correo electrónico inspeccionmedica@depo.gal, y será el personal sanitario el que solicite el correspondiente informe de salud.

Todas las personas beneficiarias del programa deberán llevar el primer día del campamento la tarjeta sanitaria original o el documento equivalente del seguro médico privado.

12. ¿Cómo se distribuyen las plazas?

El número total de plazas ofertadas para este programa es de 1.540, distribuidas de la siguiente manera:

- 1.330 plazas serán adjudicadas por el procedimiento general
- 210 plazas serán adjudicadas por el procedimiento específico: se reservarán para menores en situación o en riesgo de exclusión social y se repartirán de la siguiente manera:

- 175 plazas para menores en situación o en riesgo de exclusión social de los municipios de la provincia de Pontevedra.
- 25 plazas para menores del Centro Príncipe Felipe, dependiente de la Diputación de Pontevedra.
- 10 plazas para menores en situación de tutela o guardia administrativa de otros centros de la provincia de Pontevedra.

13. ¿Cómo se adjudican las plazas?

La adjudicación de las plazas, tanto en el procedimiento general como en el específico, se realizará por sorteo, a través de medios informáticos y de la siguiente manera:

- Se cubrirán las 140 plazas de cada uno de los turnos (70 niñas y 70 niños)
- Se confeccionará una lista de espera

En la página web de la institución provincial se publicará:

- El anuncio del lugar, del día y la hora de realización del sorteo público
- El resultado del sorteo con la lista de menores con plaza adjudicada para cada turno y la lista de las 100 primeras personas de espera para cada turno

El resultado del sorteo se notificará mediante un mensaje SMS de cortesía, a efectos informativos, al móvil de las personas con plaza adjudicada para que efectúen el pago; no obstante, estarán obligadas a consultar su situación en la lista que se publique en la página web. Si no se efectúa el pago en el plazo establecido, se perderá el derecho a la plaza.

No está permitido ceder la plaza adjudicada a terceras personas.

A estos efectos, la presentación de la solicitud implica la autorización para la publicación de los datos de la persona solicitante.

El sorteo se regirá por un algoritmo del programa informático en el que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se dará prioridad a las niñas y niños que no asistieron al campamento en la última edición del verano del año 2023.
- Se asignarán en cada turno 70 plazas para niñas y otras 70 para niños. Si no existe cuota suficiente para cubrir las, se hará a través de múltiplos de cinco, por ejemplo: 67/73, 64/76.
- Con el objetivo de favorecer la conciliación familiar, cuando una o un menor que no haya participado en la edición del 2023 obtenga plaza, las y los hermanos incluidos en la

misma solicitud también obtendrán plaza en el mismo turno aunque ya la hubiesen obtenido en la última edición.

- Cuota por ayuntamiento: las plazas asignadas a cada ayuntamiento serán proporcionales a su población, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) del censo del año 2023, de acuerdo con el reparto que se detalla en el apartado final de las bases.

La plaza adjudicada será intransferible.

14. ¿Cómo se realiza el pago de la plaza adjudicada?

En un plazo máximo de 2 días desde la realización del sorteo de adjudicación de plazas se publicarán en la página web de la Diputación de Pontevedra (www.depo.gal) los documentos de pago y la forma, el plazo y los lugares para realizarlo.

Los documentos de pago serán individualizados para cada menor; también en el caso de hermanas o hermanos que hayan obtenido plaza.

La persona responsable de la o del menor (madre, padre, tutora o tutor) recibirá un SMS de cortesía en su móvil con las claves para acceder y descargar los recibos.

Si no reciben las claves en el móvil, las personas beneficiarias estarán obligadas a solicitarlas y a proceder al pago dentro del plazo publicado en la página web.

Si este pago no se hace efectivo en el plazo establecido en el recibo, se perderá el derecho a la plaza obtenida, que pasará a ocupar otra persona de la lista de espera.

15. ¿Hay lista de espera?

En la relación de espera no se tendrá en cuenta la cuota correspondiente a cada ayuntamiento. Las vacantes que se produzcan por no efectuar el pago en el plazo establecido o por renunciar a la plaza obtenida en el sorteo se adjudicarán a las y los menores de la lista de espera, teniendo en cuenta que la baja de una niña se cubrirá con otra niña y la baja de un niño, con un niño.

En el caso de solicitudes múltiples, se ofrecerá plaza cuando las vacantes coincidan tanto en número como en género con los miembros incluidos en esta; de lo contrario, se llamarían a las y los miembros de la siguiente solicitud que cumplan todos los requisitos de las plazas vacantes. A medida que estas se produzcan, la Diputación contactará con las personas solicitantes incluidas en la lista de espera mediante un mensaje SMS, que se enviará al teléfono móvil facilitado en la instancia.

En el mismo mensaje se indicará el plazo que se concede para, en su caso, efectuar el pago de la plaza del campamento.

Si renuncia la persona que se llamó o esta no efectúa el pago en el plazo establecido, se dará de baja y se contactará con la siguiente persona de la lista de espera a la que le corresponda la plaza vacante.

16. Si se realiza el abono de la plaza y finalmente la niña o el niño no puede acudir, ¿es posible devolver el dinero?

Para tener derecho a la devolución del importe abonado de la plaza adjudicada la persona interesada deberá solicitar por escrito la renuncia a la plaza y su devolución. Solo se tendrá derecho a la devolución del importe de la cuota de inscripción:

- **En caso de que la persona interesada no pudiese asistir a la actividad por alguno de los siguientes motivos debidamente justificados:**
 - Enfermedad, accidente u otros (deberá entregar el correspondiente justificante médico)
 - Motivos familiares, enfermedad o accidente grave de una o de un familiar, fallecimiento u otros (deberá presentar la justificación del motivo)
 - Admisión en otra actividad en las mismas fechas (deberá presentar el justificante de pago)

A la mayor brevedad posible, la persona interesada deberá comunicar la renuncia a la plaza al Servicio de Juventud y Reto Demográfico, por teléfono o por correo electrónico a la dirección xuventudereto@depo.gal; con el fin de que la Diputación pueda realizar las gestiones de adjudicación de esa plaza a la siguiente persona de la lista de espera.

La solicitud de devolución de la cuota de inscripción se deberá presentar en cuanto se produzca alguno de estos motivos que justifican la renuncia junto con el justificante correspondiente.

- **En caso de que no se preste el servicio por causas no imputables a la persona interesada o la Administración anule la actividad:**

La solicitud de devolución de la cuota de inscripción se deberá presentar en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día en el que la Diputación comunique las causas de la no prestación del servicio.

A estos efectos, las personas interesadas disponen de un modelo normalizado de solicitud de devolución de cuota de inscripción, que podrán descargar en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra.

No se admitirán las solicitudes de devolución de la cuota que no se presenten en la forma recogida en las bases.